



**U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF PRISONS**

**FEDERAL CORRECTIONAL COMPLEX
POLLOCK, LOUISIANA 71467**

**Numero: POX 5267.09B
Fecha: July 31, 2020
Tema: Visita del recluso
OPI: Services Correccionales**

SUPLEMENTO DEL COMPLEJO

"This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English-language document."

"Esta es una traducción de un documento en inglés proporcionado como una cortesía a aquellos que no hablan inglés. Si se producen diferencias o cualquier malentendido, el documento de el registro será el documento de idioma inglés correspondiente."

1. **OBJETIVO Y ALCANCE:** El propósito de este Suplemento Complejo es establecer procedimientos locales para visitar a los reclusos en el Complejo Correccional Federal, Pollock, Louisiana.
2. **OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**
 - A. Establecer procedimientos claros para el establecimiento de listas de visitantes, horarios, reglas y procedimientos.
 - B. Establecer procedimientos para la negación o terminación de la visita del recluso.
 - C. Asegurar que se mantenga la seguridad del personal, visitantes y presos.
3. **DIRECTIVAS AFECTADAS:**

A. Directivas Referidas:

1. Declaración del programa 5267.09, Reglamento de visita del 10 de diciembre de 2015.
2. Programa de declaración 5270.11, unidades especiales de vivienda, con fecha del 23 de noviembre de 2016.
3. Declaración del programa 5500.14, CN-1, Manual de procedimientos de los servicios correccionales, con fecha del 1 de agosto de 2016.
4. Declaración del programa 5510.15, búsqueda, detención o arresto de visitantes a los terrenos e instalaciones de la Oficina, con fecha del 17 de julio de 2013.
5. Declaración del programa 5521.06, Búsquedas de unidades de vivienda, reclusos y áreas de trabajo de reclusos, con fecha del 4 de junio de 2015.

B. Directivas Rescindidas: El Suplemento de la Institución 5267.09, Visita del recluso, con fecha del 3 de octubre de 2016, queda rescindido.(sin efecto).

4. **NORMAS REFERENCIADAS:** ACA 5-ACI-2F-03, 5-ACI-7D-14, 5-ACI-7D-16, 5-ACI-7D-17, 5-ACI-7D-19, 5-ACI-7D-20, 5-ACI-7D-22.

5. **TIEMPOS DE VISITA, FRECUENCIA DE VISITAS Y NÚMERO DE VISITANTES:** Las visitas de presos sociales en USP, FPC y FCI son los sábados, domingos, y días feriados federales de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Los reclusos en todas las instituciones pueden tener un total de cinco visitantes a la vez, incluyendo a los niños.

En todas las instituciones, los sábados, domingos y días feriados federales, el procesamiento de visitantes será continuo hasta 2:00 pm. En preparación para el recuento de las 10:00 a.m., los reclusos no serán llamados a la Sala de Visitas después de las 9:30 a.m. hasta la conclusión del recuento. El procesamiento de visitantes finalizará a las 2:00 p.m., en preparación para la conclusión de la visita del día. Se contactará al Unit Team de los reclusos si la computadora del programa de visitas falla.

6. **VISITANTES REGULARES / FRECUENCIA DE CAMBIOS EN LA LISTA DE VISITANTES:** Durante el período de Admisión y Orientación de un recluso, enviará una lista de las personas con quienes desea visitar, a su Unit Team. Si en algún momento un recluso desea modificar su lista de visitas, primero debe enviar un Formulario de solicitud de preso al miembro del personal del Unit Team para solicitar el cambio. El Unit Team

compilará la lista de visitas del recluso después de que se haya completado una investigación apropiada sobre visitantes potenciales.

- A. **Miembros de la familia inmediata:** los presos iniciarán el formulario de información del visitante, y el formulario se debe devolver al consejero de la unidad antes de que se inicie la verificación del NCIC.
- B. **Amigos y Asociados:** El Guardian debe aprobar todas las excepciones a la regla de relación estándar. La aprobación para los visitantes propuestos será consistente con las sentencias impuestas por la corte que estipulan que un recluso no se puede comunicar con personas específicas. No se colocarán más de diez amigos y asociados en la lista de visitas de un recluso y después de completar un control de NCIC.
- C. **Personas con Convicciones Penales Previas:** Antes de colocar a un individuo en libertad condicional, bajo palabra o estado de liberación supervisada en la lista de visitas de un recluso, el personal debe obtener la aprobación por escrito de los Oficiales de Libertad Condicional / Libertad Condicional adecuados. Se mantendrá una copia de esta aprobación en la sección 2 de la porción Exenta de FOI del Archivo Central del interno.
- D. **Niños menores de dieciséis (16) años:** Todos los niños menores de dieciséis (16) años tendrán el consentimiento por escrito de un padre o tutor para visitar, cuando no estén acompañados por un padre o tutor. Se documentará en el Formulario de información del visitante.
7. **VISITANTES CONSULARES:** Cuando se hacen los arreglos para una Visita Consular, un miembro del Unit Team del recluso supervisará la visita.
8. **VISITAS DE REPRESENTANTES DE GRUPOS COMUNITARIOS:** El Guardián puede renunciar al requisito de relaciones establecidas antes del confinamiento para visitantes aprobados bajo esta categoría. Esto no se aplica a los participantes pasados o presentes en los programas de participación voluntaria y ciudadana, que generalmente no se agregan a la lista de visitas de un recluso. Un miembro del departamento organizador supervisará la visita. Las visitas de esta naturaleza no deben interferir con la visita normal.
9. **VISITAS ESPECIALES:** Durante el horario normal de visitas, el Oficial de la Sala de Visitas supervisará la visita y durante las horas no visitadas estas visitas serán supervisadas por un miembro del departamento de la organización. Las visitas especiales son organizadas por el Unit Team del recluso.

- A. **Ministro de registro:** un recluso solo puede tener un ministro de registro en su lista de visitas. Los reclusos que deseen recibir visitas de su ministro de registro deben enviar un formulario de solicitud de miembro del personal al capellán. Después de la aprobación del capellán, la solicitud se enviará al Unit Team del recluso para su procesamiento normal. Los reclusos solo pueden recibir una visita de su ministro de registro por mes; sin embargo, durante tiempos de emergencias personales o familiares, se autorizará a un interno la visita de su ministro de registro. Una visita de un ministro de registro no contará contra las visitas sociales regulares de un recluso durante el mes. A diferencia de otras visitas especiales, las visitas del ministro de registros solo se llevarán a cabo durante el horario normal de visitas y en un área que proporciona un grado de separación de otros visitantes. Si un área privada no está disponible, la visita puede reprogramarse.
- B. **Asesoramiento:** Clero, ex empleadores o posibles empleadores, patrocinadores y asesores de libertad condicional que visitan esta categoría requerirán la aprobación del Guardián.
- C. **Agentes de la ley:** los agentes del orden público, el personal militar que realiza investigaciones, los funcionarios judiciales de los EE. UU. Y los oficiales de libertad condicional de los EE. UU. Pueden visitar siempre que posean la identificación adecuada. Se requiere que los funcionarios firmen en el libro de registro apropiado. Las preguntas con respecto a los funcionarios serán referidas al personal apropiado durante las horas regulares de servicio y al Oficial de Servicio de la Institución (IDO) o al Teniente de Operaciones durante las horas fuera del horario de servicio.
- D. **Abogados:** El Unit Team aprobará las visitas legales de reclusos, utilizando BP-5241, Declaración del abogado visitante. Todas las visitas legales se llevarán a cabo en una sala de abogados / clientes. Durante las horas normales de visita, el Oficial de la Sala de Visitas supervisará la visita y durante las horas no visitadas, estas visitas serán supervisadas por el Unit Team del recluso. El intercambio de documentos legales está prohibido. Todos los materiales legales serán revisados por el Unit Team antes de que se les permita ingresar a la institución. Si no hay una sala de abogados / clientes disponible, el abogado tendrá la oportunidad de reprogramar la cita. En ningún momento se permitirá el ingreso de una grabadora, cámara u otro tipo de equipo electrónico a la sala de visitas sin previa autorización por escrito del Guardián.
- E. **Visitas a los medios:** las visitas a los medios serán coordinadas por el Asistente Ejecutivo.

10. INSTRUCCIONES DEL VISITANTE/ INSTRUCCIONES PARA EL

TRANSPORTE: las instrucciones para llegar y regresar de la institución y las instrucciones para el visitante se proporcionarán a un visitante propuesto con la solicitud de visitante. Es responsabilidad de cada interno proporcionar esta información a su visitante antes de la visita. Las instrucciones para ubicar la institución (Adjunto A), Información e instrucciones para el visitante (Adjunto D) y los números de teléfono de transporte comercial publicados estarán disponibles para ayudar a los visitantes en el vestíbulo principal o la sala de visitas. En caso de que un visitante necesite transporte comercial, el visitante proporcionará el número de teléfono de la elección del visitante al Oficial del Lobby de Frente. El Oficial marcará el número y confirmará que se trata de un servicio de transporte comercial y permitirá que el visitante hable con la compañía de transporte y organice la recogida para el visitante.

11. VISITAS A PRESOS NO EN ESTADO DE POBLACIÓN REGULAR:**1. Estado de Admisión y Holdover:**

Los presos en esta categoría estarán limitados a la familia inmediata solamente. Estos reclusos pueden no tener una lista de visitas activa; por lo tanto, se debe contactar a su Unit Team respectivo para la verificación y aprobación del visitante.

a. Pacientes de hospital:

1. Cuando los visitantes soliciten ver a un recluso alojado en el Área de Observación de Servicios de Salud de la institución, el Oficial Médico en Jefe (o en su ausencia, el Administrador de Servicios de Salud), en consulta con el Capitán, determinará si una visita puede ocurrir o no. la ubicación de la visita. Cuando el Oficial Médico Jefe decide no realizar la visita (es decir, debido a que el recluso tiene una enfermedad infecciosa, el estado mental del interno hace que la visita sea contraindicada, o porque su condición impide visitarla), la situación será comunicada sensiblemente al visitante propuesto.
2. El Guardian debe aprobar todas las visitas al hospital. La seguridad del público y el personal será una preocupación principal.

C. Detención o estado de segregación:

1. Procedimientos de visita del recluso de la Unidad de Vivienda Especial son los siguientes: los visitantes del interno serán procesado en la institución de acuerdo con lineamientos establecidos. Special Housing Unit inmate visiting procedures.

Los visitantes del recluso serán acompañados por Oficiales de la sala de visitas, a las cabinas de visita de video designadas ubicado en la población general. (Sala de visitas en cada instalación.) Antes de colocar al recluso, los visitantes deben estar en su área de visita asignada, El personal de escolta realizará una inspección visual de las cabinas de video de observación tomando nota de la condición del área. Cualquier daño al equipo de supervisión o la sala de visitas serán documentados a través de un memorándum escrito, y la acción será tomada.

El personal de SHU escoltará al preso requerido al área de visita de video asignada dentro de la Unidad de vivienda, en restricciones de manos y piernas, incluyendo una cadena del vientre, y asegurado en la celda de video de visitas. Antes de colocar el recluso en su área de visita asignada, el personal de escolta realizará una inspección visual visitando el área y tomando nota del estado estado de la zona. Cualquier daño al equipo de monitoreo o a La sala de visitas será documentada, a través de un escrito memorándum y reporte de incidentes.

Unidad de vivienda especial (SHU), visita de video sin contacto se permitirá a todos los presos en la unidad, con la excepción de los reclusos que visitan la restricción. Las visitas ordinariamente serán autorizadas por un período de una hora por preso.

Visitas de abogados para reclusos en SHU se llevarán a cabo en la sala de visitas en una de las salas de abogado / cliente.

Vestido del interno: todos los reclusos deben usar ropa específica a la Unidad de vivienda especial (SHU), cuando en la celda de visita que consiste en un mono color naranja, camiseta, calcetines, ropa interior e institucional calzado aprobado.

Al final de la visita, los reclusos serán de regreso a su celda de Unidad de vivienda especial, y los visitantes del interno serán escoltados al área del lobby frontal.

La observación directa de las visitas de video no es requerido en todo momento, pero el oficial se moverá sobre y observar constantemente la áreas de visita general.

Es responsabilidad del Oficial de la sala de Visitas, asegurar el área de visita y que las regulaciones se sigan como se indica por la poliza de la Oficina de Prisiones y las visitas a las prisiones se llevan a cabo en una forma callada, ordenada y digna.

12. PROCEDIMIENTOS:**A. Regulaciones:**

1. Si un visitante tiene que abandonar la sala de visitas por algún motivo, el visitante termina su visita por el día.
2. El Teniente de Operaciones, o el IDO, tiene la autoridad de prohibir o terminar cualquier visita por razones de conducta inapropiada o incumplimiento de las normas de visita por parte del visitante o preso. El Teniente o IDO que finaliza la visita es para preparar documentación escrita que describa la base de esta acción. La documentación requerida sobre la base para finalizar una visita es incluir: la fecha, el momento en que comenzó la visita, el momento en que comenzaron los esfuerzos para terminar, el momento de la terminación, las personas involucradas y las razones de la terminación.
3. Si el número de visitantes y reclusos excede el nivel de ocupación de la Sala de Visitas, el Teniente de Operaciones o el IDO pueden comenzar a limitar los tiempos de visita en función de cuándo comenzó la visita y la distancia que recorrió el visitante.
4. Las visitas sin contacto se realizan en habitaciones aisladas en el USP y la FCI designadas para este fin. El Guardián o el Guardián Interino autorizarán visitas sin contacto.
5. Los baños de los visitantes permanecerán cerrados. Los visitantes aconsejarán al personal de la sala visitante cuando requieren el uso del baño. Personal desbloqueará la puerta y asegurará rápidamente los baños de los visitantes durante los períodos en que no estén en uso.

B. Interacción del interno / visitante: Los reclusos solo pueden visitar a personas que estén en su lista de visitas aprobadas. No se les permitirá a los reclusos visitar a visitantes que estén visitando a otros reclusos. Los asientos preasignados pueden ser designados por el Oficial a Cargo (OIC) de la Sala de Visitas, cuando percibe una amenaza a la seguridad o el funcionamiento ordenado de la institución o para evitar visitas mixtas. Dentro del USP y la FCI, con la excepción del proyecto de fotografía del recluso, los reclusos permanecerán sentados durante la duración de todas las visitas. Los visitantes del recluso pueden utilizar el área de microondas y llevar los artículos de vuelta para el consumo interno. Los presos pueden consumir los alimentos y bebidas compradas en las máquinas expendedoras; sin embargo, no se les permite compartir los artículos con sus visitantes u otros reclusos en la sala de visitas. Los reclusos tienen prohibido entrar en el área de vending / microondas.

1. **Vestido personal para visitantes:** Los reclusos son responsables de informar a los posibles visitantes que el vestido debe estar dentro de los límites del buen gusto y no debe ofender a otros que puedan estar presentes en la sala de visitas. Los siguientes artículos NO serán punta abierta, ropa transparente o translúcida, overoles con peto, blusas sin mangas, blusas o vestidos sin mangas, pantalones cortos, minifaldas, pantalones capri o spandex. Los vestidos no serán más cortos que la parte superior de la rodilla. No se permitirán blusas u otras prendas de una naturaleza sugestiva, es decir, escotadas, con cuello en V, camisetas sin mangas, cualquier prenda que revele la sección media, o faldas con aberturas por encima de la rodilla. Ropa con despectivo, sexualmente sugestivo, patrones de camuflaje en cualquier color, o logotipos relacionados con pandillas no están permitidos. Debido a que los internos usan ropa similar en la institución, no se permitirá el uso de trotar y / o sudadera en la institución. No se permite el uso de sudaderas / pantalones de chándal y de jogging, pantalones vaqueros con agujeros o chaquetas junto con ropa de estilo civil normal, si es similar a la ropa del preso. Todos los visitantes usarán ropa interior. Se requiere que todas las visitantes femeninas usen un sujetador. Cualquier otra ropa que, a discreción del teniente de operaciones o del oficial de servicio de la institución, se asemeje al estilo o color de la ropa del recluso, es decir, la ropa de color caqui, no se permitirá el uso en la institución. A discreción del Teniente de Operaciones o el Oficial de Servicio de la Institución, los niños menores de doce (12) años podrán usar pantalones cortos. No se permitirán los pies descalzos, excluidos los bebés.

- D. Ropa de recluso:** los reclusos usarán un mono verde en USP y mono caqui en la FCI. Todos los artículos de ropa estarán en buenas condiciones. En la sala de visitas de USP, los zapatos serán emitidos por el personal de la sala de visitas y devueltos al finalizar la visita. En la sala de visitas de la FCI, los reclusos usarán zapatos emitidos por la institución.

- E. Artículos autorizados por el visitante:** SOLO LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS INDICADOS A CONTINUACIÓN ESTÁN AUTORIZADOS PARA SER TOMADOS A LA SALA DE VISITANTES POR LOS VISITANTES:

1. Una (1) billetera o bolso de cambio transparente no más grande que 5 "x8" x4 "
2. Cuatro (4) pañales
3. Dos (2) jarras de comida para bebés, sin abrir
4. Dos (2) biberones claros y completos
5. Una (1) manta de bebé
6. Toallas sanitarias femeninas o tampones
7. Medicamentos de emergencia solamente (para ser mantenidos por Oficial de la sala de visitas,

- nombre de la medicación debe coincidir con el del visitante)
8. Un máximo de veinte dólares (sin facturas más grandes que \$ 5.00)
 9. Joyas gastadas (Excepción: NO SE PERMITEN RELOJES)
 10. Se pueden usar bolsas transparentes de dos cuartos de galón para llevar artículos autorizados a la sala de visitas
 11. Sombreros religiosos

Lo anterior será los únicos elementos permitidos en la sala de visitas. No se permitirán otros artículos. No se permiten asientos ni carreolas para bebés. Ningún material escrito puede ser intercambiado durante una visita. No hay artículos que los visitantes están autorizados a dar a un recluso.

Todos los artículos no autorizados se almacenarán en los vehículos del visitante o en los casilleros de los visitantes ubicados en el vestíbulo principal. La ropa exterior, como abrigos y chaquetas, no se usarán ni llevarán a la sala de visitas.

F. Artículo Autorizado para Reclusos: Los reclusos pueden traer anteojos recetados, vendas de matrimonio, medallas religiosas, peines, pañuelos y sombreros religiosos. Todos los artículos serán ingresados en la Hoja de inventario del interno (Adjunto B). Todos los artículos no autorizados serán confiscados del recluso.

G. Preparación de listas de visita:

1. Durante el programa de Admisión y Orientación, el Consejero de la Unidad proporcionará a los reclusos una Hoja de Solicitud de Lista de Visita del Recluso (Adjunto C) para solicitar visitantes adicionales a sus Listas de Visitas. La documentación proporcionada por un recluso para establecer relaciones o asociaciones está sujeta a la aprobación del Unit Team. El Formulario de Información del Visitante BP-629 (disponible para el personal en BOPDOCS) debe ser entregado a un recluso por el Asesor de la Unidad para que acompañe la documentación. La sección superior de la BP-629 debe ser completada y firmada por el recluso que está haciendo la solicitud. Es responsabilidad del recluso enviar al visitante potencial el Formulario de información del visitante. El visitante debe completar este formulario y enviarlo por correo directamente al personal del Unit Team responsable del caso del recluso. El personal del Unit Team completará una verificación de antecedentes mediante el Centro Nacional de Información Criminal (NCIC). Se mantendrá una copia completa del Formulario de Autorización de Liberación y el cheque de NCIC para cada visitante o visitante propuesto que requiera una investigación de antecedentes en la porción Exención de FOI del Archivo Central. Después de una investigación apropiada, el personal del Unit Team preparará, en duplicado, una lista de todos los visitantes aprobados

para visitar regularmente. La lista será distribuida al recluso. El mantenimiento de los archivos de visita es responsabilidad del Unit Team.

2. La firma de un padre o tutor en el Formulario de información del visitante BP-629 es necesaria para procesar una solicitud para un solicitante menor de 18 años de edad. No se requiere la finalización de la porción del cuestionario de este formulario por parte del solicitante si el solicitante es un familiar inmediato del interno solicitante.
3. Una vez que los visitantes propuestos hayan completado los formularios BP-629, los consejeros de unidad deberán revisar el formulario completo. Si el Gerente de la Unidad determina que el visitante podría ser una amenaza para la seguridad de la institución, el Gerente de la Unidad del preso, después de consultar con el Capitán, puede desaprobar el visitante propuesto del recluso.
4. Cuando una persona es eliminada o agregada a la lista de visitas de un recluso, el personal deberá actualizar la lista. El personal colocará una copia de la lista de visitas revisada en la sección tres del Archivo Central del recluso.
5. El Consejero de la Unidad cargará la información de visita del recluso en el programa de visitas a la computadora. Si el programa de visita de la computadora falla, el personal apropiado del Unit Team será contactado para confirmar a los visitantes internos, usando los Archivos Centrales de los internos.
6. El personal del Unit Team notificará al preso de cada aprobación o desaprobación de un visitante propuesto. El recluso es responsable de notificar al visitante de la aprobación o desaprobación.
7. La lista de visitas de un recluso puede cambiarse de acuerdo con estos procedimientos.
8. Normalmente, la lista de visita de un recluso no debe contener más de diez amigos / asociados. El Guardian puede hacer una excepción a esta disposición cuando esté justificado.

H. Requisitos de la Ley Walsh:

El Unit Team evaluará a todos los reclusos en su carga de casos y a todos los reclusos que ingresan para determinar si tienen un recluso que ha sido condenado por una ofensa sexual que involucra a un menor (WA W CONV).

Cualquier recluso que se ajuste a este criterio tendrá la siguiente anotación en el programa de visitas en la sección de comentarios: "Este recluso fue condenado por un delito sexual que involucra a un menor".

- I. **Identificación de los visitantes:** el personal verificará identidad de cada visitante que utiliza un gobierno emitido ID (es decir, licencia de conducir, pasaporte válido, etc.) antes de la admisión del visitante en el institución. Visitantes menores de 16 y acompañado por un padre o tutor estará exento de esta disposición.
- J. **Notificación a los visitantes:** El Oficial del Lobby del frente le proporcionará a cada visitante el Formulario de Notificación al Visitante BP-224 (Disponible en BOPDOCS). El visitante completará completamente el formulario, lo firmará y lo devolverá al Oficial de Vestíbulo de Frente. Al firmar el formulario, el visitante declara que no tiene ningún artículo en su poder que represente una amenaza para la seguridad de la institución. El personal se comunicará con el Teniente de Operaciones antes de negar el privilegio de visitar a un visitante que se niega a firmar el formulario. Las reglas de la visita estarán disponibles a través del sitio de web público y copias estarán disponibles en las entradas de la institución.
- K. **Búsqueda de visitantes:** Se requiere que los visitantes se presenten a una búsqueda personal, incluida la búsqueda de cualquier artículo de propiedad personal, como condición para permitir o continuar una visita. Se requiere que los visitantes pasen el detector de metales para entrar a la sala de visitas. Los sombreros religiosos deben pasar a través del detector de metales ya que se consideran parte de la persona visitante, no pertenencias. Los visitantes están sujetos a búsquedas aleatorias de palmaditas como condición de entrada. Todas las búsquedas de palmaditas se llevarán a cabo en un área privada por un miembro del personal del mismo sexo.
- Los visitantes también pueden ser obligados a someterse a la detección con un dispositivo de detección de drogas de espectrometría de iones. El uso de este dispositivo estará de acuerdo con el Complemento Complementario del Programa de Dispositivo de Espectrometría de Iones. Una lectura positiva con el dispositivo no significa automáticamente que se le negará la visita al visitante. El Oficial de Servicio Institucional, con la dirección del Oficial de Servicio Administrativo, revisarán cada caso individualmente.
- L. **Registro de Visitantes:** El Oficial del Lobby del frente mantendrá un registro de libro contable de visitantes para cada recluso. El registro incluirá el nombre impreso del visitante, la firma del visitante, el nombre y el número de registro del recluso visitado, y el horario de entrada y salida.
- M. **Supervisión de Visitas:** El personal supervisará cada visita del recluso para prevenir la introducción de contrabando y garantizar la seguridad y el buen orden. Los baños de los visitantes solo se pueden supervisar con la aprobación del

Guardián o la persona designada, y solo cuando exista una sospecha razonable de que el visitante y / o el recluso se involucran, intentan o están a punto de participar en actividades delictivas u otro comportamiento prohibido. El monitoreo debe ser realizado por una persona del mismo sexo que el visitante. El baño del recluso siempre será monitoreado por un miembro del personal.

1. El Oficial de la Sala de Visitas se asegurará de que las visitas se realicen de manera silenciosa, ordenada y apropiada. Las visitas pueden terminarse si no se llevan a cabo de manera apropiada. El Oficial de la Sala de Visitas debe contactar al Teniente de Operaciones y al IDO si la situación justifica la terminación.
2. Durante las visitas de contacto, se permite el apretón de manos, abrazar y un (1) beso dentro de los límites del buen gusto, y solo al comienzo y al final de la visita, al frente a la estación del oficial en la USP. El personal limitará el contacto físico para minimizar la oportunidad de introducción de contrabando y para mantener el funcionamiento ordenado del área de visita. Se permitirá el contacto físico limitado a menos que haya evidencia clara y convincente de que dicho contacto pondría en peligro la seguridad de la institución.
3. Los niños solo pueden jugar en el área designada para niños. Se proporcionan juegos y video (s) aprobados. Solo los presos autorizados previamente están permitidos en el área de juegos de los niños. Si los niños interrumpen a otro (s) visitante (s), puede ser motivo de terminación de la visita. El comportamiento perturbador puede incluir correr, gritar o hablar con otros visitantes.

13. PENALIZACIÓN POR VIOLACIÓN DEL REGLAMENTO DE VISITAS:

Cualquier acto o esfuerzo por violar los reglamentos de visita puede resultar en una acción disciplinaria contra el recluso, con sanciones que posiblemente incluyan la denegación de visitas futuras. Además, se puede iniciar un proceso penal contra el visitante, el preso o ambos.

14. REGLAMENTO DE VISITA CON RESPECTO A LAS MASCOTAS: Los visitantes no pueden traer animales a los terrenos de la institución, a excepción de los perros que ayudan a personas con discapacidades. En este caso, el visitante debe proporcionar la certificación del entrenamiento del perro. Esto requerirá que el Guardian o su designado autor de la autorización para la aprobación para entrar en la institución.



C. McConnell, Complex Warden



S. Merendino, Warden

Distribución: Personal Ejecutivo
Jefes de departamento
SCRO
Biblioteca de Derecho

ATTACHMENT "A"**FEDERAL CORRECTIONAL COMPLEX
POLLOCK LOUISIANA
DIRECCIONES PARA VISITANTES**

La dirección de FCC Pollock es 1000 Airbase Road Pollock, LA 71467. Para comunicarse con el USP por teléfono, llame al (318) 561-5300. Para comunicarse con la FCI por teléfono, llame al (318) 765-4400. Tenga el nombre y el número del preso disponible.

FCC Pollock se encuentra a doce (12) millas al norte de Alexandria, LA. fuera de la autopista LA 165.

Desde el sur, vaya hacia el norte por la autopista 165. Después de pasar la ciudad de Ball, observe las señales de FCC Pollock y Aeropuerto. Gire a la izquierda en Airbase Road. Vaya aproximadamente dos (2) millas hasta la entrada de FCC Pollock.

Desde el norte, vaya hacia el sur por la autopista 165. Después de pasar la ciudad de Pollock observe las señales de FCC Pollock y del aeropuerto. Gire a la derecha en Airbase Road. Vaya aproximadamente dos (2) millas hasta la entrada de FCC Pollock.

Algunos de los servicios de transporte local se enumeran a continuación:

Broadway Cab	318-443-1278	24/7
Cenla Taxi	318-448-1417	24/7
Yellow Checker	318-487-2889	24/7
Magic City Taxi	318-640-2768	Mon-Sat 4:00a.m. - 12:00a.m.

ATTACHMENT "C"

FEDERAL CORRECTIONAL COMPLEX
 POLLOCK LOUISIANA
 SOLICITUD DE LA LISTA DE VISITAS DEL INTERNO

Instrucciones: Marque el área apropiada a continuación, dando el nombre completo, la relación del visitante y la dirección postal completa. Envíe este formulario a su Unit Team apropiado. Después de la revisión, recibirá una copia de su lista oficial de visitas.

Para: Personal de la Unidad

De: Nombre y número del recluso

_____ Estoy solicitando que la (s) siguiente (s) persona (s) Sean aprobadas para visitas conmigo

_____ Estoy solicitando que se eliminen las siguientes Personas de mi lista de visitas aprobada.

Name	Relationship	Complete Address

Nota

Si el visitante propuesto no es un miembro de la familia, explique las bases para visitarlo.

Comentarios:

ATTACHMENT "D"

FEDERAL CORRECTIONAL COMPLEX
POLLOCK LOUISIANA
INFORMACIÓN DEL VISITANTE E INSTRUCCIONES

Es política de esta institución proporcionar, en circunstancias controladas, la oportunidad de que los reclusos mantengan contacto con familiares, representantes legales y amigos en un ambiente relajado y confortable a través de un programa de visitas.

1. **DIAS Y HORAS DE VISITA:** USP/~~FPC~~/ FCI - Sábados, domingos, ~~lunes~~ y días feriados federales. La sala de visitas abrirá a las 8:00 a.m. y cerrará a las 3:00 p.m. ; sin embargo, el procesamiento de visitantes terminará a las 2:00 p.m. ~~FPC: sábados, domingos y días feriados federales, la sala de visitas abrirá a las 8:00 a.m. y cerrará a las 3:00 p.m. El procesamiento de visitantes terminará a las 2:00 p.m.~~
2. **VISITANTES AUTORIZADOS:** Los reclusos pueden visitar solo a aquellas personas en su lista de visitas aprobadas. No se les permite a los reclusos visitar a ninguna persona aprobada en la lista de visitas de otro recluso, excepto como se indica a continuación. No se les permitirá a los visitantes visitar a otros reclusos ni a los visitantes de otros reclusos. Los visitantes pueden visitar a más de un recluso solo si los reclusos están relacionados entre sí y se ha recibido la aprobación previa por escrito de los administradores de la unidad de ambos reclusos. Título 18 U.S.C. 1791 y 3571 establece una pena de prisión de no más de veinte años, una multa de no más de \$ 250,000 o ambas, a una persona que proporciona o intenta proporcionarle a un recluso cualquier objeto prohibido.
3. **IDENTIFICACIÓN:** Solo los documentos oficiales con la fotografía y la firma del visitante serán considerados como formas autorizadas de identificación. Los visitantes que lleguen a la institución sin una identificación adecuada no tendrán acceso a la institución. Las formas comunes de identificación incluyen:
 - Tarjetas de identificación de aplicación de la ley con \ foto actual, firma y agencia.
 - Licencia de conducir estatal válida con foto y firma.
 - Pasaporte actual y evidencia de estado legal en los

Estados Unidos.

- Formulario I-151 o I-551, Tarjeta de registro de extranjero.
- Tarjeta de organización de servicio reconocida.
- Tarjeta estatal actual de la Asociación de Abogados.

4. **SEGURIDAD:** Todos los visitantes deberán pasar el detector de metales. Cualquier visitante que registre una lectura positiva será examinado usando un trans-frisker portátil. Si este escaneo resulta positivo, el visitante tendrá la oportunidad de producir el objeto de metal. La negativa a producir el objeto que crea la lectura positiva será causa justa para la negación de la visita.

Los visitantes también pueden ser obligados a someterse a la detección de ION de sustancias ilegales / explosivos. Los resultados positivos serán la causa de la denegación de los privilegios de visita.

Todos los artículos que un visitante traiga a la institución estarán sujetos a búsqueda por equipo de rayos X. Todos los artículos no aprobados para ingresar a la institución (es decir, sombreros, abrigo, etc.) se dejarán en el vehículo del visitante o en el casillero asignado. Los artículos autorizados para los visitantes son monedero (claro, no más grande que 5 "x8" x4 "), máximo de veinte (20) dólares (sin billetes de más de \$ 5), joyas (debe ser usado y **NO SE PERMITEN RELOJES**). No hay artículos que los visitantes están autorizados a dar a un recluso.

5. **MEDICAMENTOS:** Solo los medicamentos que serán necesarios para la estadía de los visitantes en la institución serán autorizados a ser llevados a la sala de visitas. Cualquier medicamento que ingrese a la institución quedará con el Oficial de la sala de visitas.
6. **NECESIDADES INFANTILES:** Solo los artículos necesarios para la estadía de un bebé serán autorizados en la Sala de Visitas. Los artículos autorizados para los visitantes son cuatro (4) pañales, una (1) manta de bebé, dos (2) alimentos para bebés sin abrir y dos (2) biberones claros y llenos.
7. **TITULAR DE LOS VISITANTES:** el vestido de los visitantes

deben estar dentro del límites de buen gusto y no debería ofender a los demás quien puede estar presente en la Sala de Visitas. Los artículos a continuación NO serán permitidos: sombreros, sandalias abiertas o zapatos abiertos, ropa transparente, overoles, blusas sin mangas, vestidos sin mangas, pantalones cortos, minifaldas, pantalones capri o spandex.

Los vestidos no serán más cortos que la parte superior de la rodilla. Blusas u otras prendas de sugestiva sexual, es decir, corte en v, escote en v, camisetas sin mangas, cualquier prenda que revele el busto, o faldas con aberturas por encima de la rodilla no serán permitidas. Ropa con despectivo, sexualmente sugestivo, o logotipos relacionados con pandillas no están permitidas. Porque los reclusos usan ropa similar en la institución, No se permitirá el uso de ropa de trotar y / o sudar en el institución. Sudaderas / pantalones de chándal y jogging pantalones o chaquetas no se permiten usar en conjunto con ropa de estilo civil regular si es similar a la ropa de un recluso. Todos los visitantes usarán ropa interior. Se requiere que todas las visitantes femeninas usen un sujetador. Cualquier otra ropa que, a discreción del Teniente de Operaciones o oficial de servicio de la institución, se asemeja al estilo o color de la ropa del recluso, es decir, ropa de color caqui no se permitirá el uso en la institución. A la discreción del Teniente o el Oficial de Operaciones de Institución de turno, los niños menores de doce (12) años serán permitidos a usar pantalones cortos. No se permitirán pies descalzos, excluyendo bebés.

8. **CONDUCTA DEL VISITANTE Y DEL RECLUSO:** Se espera que todos los visitantes y reclusos se comporten de manera responsable. Conducta que interrumpe la atmósfera ordenada de visitar o ofende a otros adultos o niños, puede ser motivo para finalizar la visita. Ruidosas conversaciones, vulgaridad, comportamiento bullicioso o destructivo no será permitido. El apretón de manos, los abrazos y los besos de los visitantes serán permitidos dentro de los límites del buen gusto en el comienzo y final de la visita solamente. Excesivo contacto físico, es decir, masajes, tocarse excesivamente, frotarse, etc., no será permitido
9. **MÁQUINAS DE VENTA:** los visitantes pueden traer suficiente

cambio para uso en las máquinas expendedoras. Los presos no estan autorizados a recibir fondos mdurante la visita. Ningun fondo puede dejarse para cualquier preso en la institucion. El official en la sala de visitas no hara cambios. Los presos no estan permitidos a recibir o manejar dinero o moneda de ninguna forma. Los reclusos no están permitidos en el área de ventas de alimentos. Los presos pueden consumir los alimentos y bebidas comprado de las máquinas expendedoras durante la visita; sin embargo, no se les permite compartir los artículos con sus visitantes u otros reclusos en la sala de visitas.

10. **AUMENTAMIENTO DE LA HABITACIÓN DE VISITAS:** En caso de hacinamiento, las visitas finalizarán en función del tiempo de llegada y la distancia de viaje para los visitantes.
11. **VIOLACIÓN DEL REGLAMENTO DE VISITAS:** Cualquier violación de las regulaciones de visita puede resultar en la terminación de la visita y la negación de futuras visitas, y puede requerir una acción disciplinaria o un enjuiciamiento penal iniciado contra el visitante, el interno o ambos.